

# REPRODUCCION

DIRECTOR: ELIAS JIMENEZ ROJAS (Apartado 330)

No. 150

San José, C. R., 20 de Marzo 1927

Tomo IX

## Centenario de don Julián Volio

1827 17 de Febrero 1927

Cumplimos hoy con el grato deber de rendir nuestro modesto homenaje, en el día del centenario de su natalicio, al ilustre estadista costarricense don Julián Volio Llorente, uno de los hombres públicos que más brillo dieron a nuestro país en la segunda mitad del siglo pasado.

### ALGUNOS DATOS GENEALÓGICOS

De abolengo distinguido, descendía por línea recta de don Carlos Volio, procedente de Génova, hijo legítimo de don Bautista Volio y doña Rosa Ronulfo. Don Carlos fué vecino de Nicoya, donde se dedicó a la cría de ganado. Casó en 1804 con doña Irene Zamora y Coronado, hija de don Romualdo Zamora y doña Rita Coronado, ambos pertenecientes a familias distinguidas de Cartago.

Por línea materna, don Julián descendía de don Antonio Lafuente, hijo de don Ignacio Lafuente y doña María Mendaña, naturales de Astorga en Castilla la Vieja. Don Antonio era Regidor Perpetuo y Alférez Real del Noble Ayuntamiento de la ciudad de Cartago, Notario Apostólico público de este Obispado y del Santo Tribunal de Inquisición, Asentista de aguardiente de esta Provincia y la de Nicoya. Contrajo matrimonio don Antonio con doña María Francisca de Alvarado y Jirón, hija legítima del Teniente de Infantería don Pedro Alvarado y Jirón y doña María Baeza Espinoza.

Del matrimonio de Lafuente Alvarado nació doña Feliciano, que casó en marzo de 1787 con don Ignacio Miguel Llorente, natural de Vitoria, Vizcaya. Tuvieron varios hijos, entre los cuales se cuentan don Anselmo Llorente, primer obispo de Costa Rica, y doña Juana, que casó con don José María Volio en 1823, ambos padres de don Julián Volio.

#### SU EDUCACIÓN

A los doce años, después de haber hecho sus estudios de enseñanza elemental en

Cartago, pasó a Guatemala, llamado por su tío don Anselmo Llorente. Don Julián tenía cuatro tíos sacerdotes; dos eran de la Orden de Santo Domingo, y los otros dos seglares; los cuatro contribuyeron a su educación. Estudió Filosofía en la Universidad de San Carlos Borromeo, regida por los estatutos de Carlos II *el hechizado*. Se distinguió tanto como estudiante, que algunas veces cuando faltaba a la clase alguno de los profesores, lo sustituía don Julián por encargo de ellos. Llegó a dominar muy bien el latín y traducía con perfección y seguridad de los clásicos. A los veintiún años de edad adquirió el título de Licenciado en Leyes. Regresó a Costa Rica en marzo de 1850, en compañía de los Licenciados don Juan José Ulloa y don Lorenzo Montúfar.

SU VIDA PROFESIONAL; EL JURISCONSULTO,  
EL ESCRITOR Y EL ORADOR

Radicado en Costa Rica, se dedicó con muy buen éxito a ejercer la profesión de abogado. Se incorporó como tal en abril de 1850 y en este mismo año se iniciaron trabajos para elegirlo magistrado. Se dedicó también a la agricultura, formó una



hacienda en Curridabat y tomó cátedras en la Universidad de Santo Tomás. En esa época mantuvo relaciones muy íntimas con el doctor don José María Castro, a quien profesó gran afecto.

En una de sus cartas dirigidas al doctor Castro encontramos los siguientes conceptos de amistad del señor Volio: «Un nuevo punto de contacto nos une desde hoy: ambos estamos confinados; usted expresa y yo tácitamente. Las pocas diferencias que hay son a su favor. Todo lo sufro, sin embargo, a trueque de conservar el derecho de pensar con mi cabeza. Convertiré a Cartago de sepultura en paraíso y dentro de pocos días no lo trocaré por la Corte. Dentro de la sepultura hay una flor. Ella y las cartas de mis amigos harán mi felicidad. Cuento, pues, con las de usted...» (Carta del Licdo. Volio al Dr. Castro. Setiembre de 1851).

En 1858 fué electo magistrado y al año siguiente intervino en la política de un modo muy activo; y puede decirse que durante los diez años que siguieron fué el árbitro de los destinos del país, según veremos al hablar de su actuación como hombre público.

Fundado el Colegio de Abogados, to-



cóle al señor Volio el honor de ser su segundo presidente. La época de su presidencia, que fué la de mayor prestigio del Colegio, coincidió con los importantes debates jurídicos relacionados con la nueva codificación que se emitió en aquellos días. *El Foro*, órgano del Colegio de Abogados, en el número correspondiente al primero de diciembre de 1883, después de hablar de la defectuosa organización que tenía anteriormente el Colegio, dice: «... Pero hoy una nueva y progresista directiva, con el señor Volio a la cabeza, ha hecho renacer el Colegio de Abogados, como el Fénix de sus cenizas; hoy, que debido al genio laborioso del Presidente del Colegio, se verifican sin interrupción sesiones calurosas y concurridísimas; hoy, que puesta en el Colegio toda la confianza del Poder Ejecutivo, somete éste a sus altas deliberaciones y a su fallo autorizado difíciles y trascendentales cuestiones de Administración Pública; hoy, en fin, en que se discuten libremente en el seno de aquella Corporación cuestiones sociales, políticas y de legislación, y que tiene sobre sí la responsabilidad científica de los nuevos códigos que, con laudable inteligencia y

notoria perseverancia, se elaboran por la comisión designada...»

Al finalizar su informe de 1884, el Secretario del Colegio de Abogados expresa: «...merece especial mención el Presidente del Colegio, señor Licenciado don Julián Volio, por haber contribuido con su constancia, luces y valiosa influencia a dar vida e interés a esta Corporación, que se halla, hasta ahora, organizada debidamente, y que dispone de los elementos necesarios para poder ofrecer su concurso en favor del adelanto de Costa Rica».

Tres años ejerció el señor Volio la presidencia del Colegio de Abogados. Fué la época más brillante de esa institución. Decía el señor Volio que todo su programa se había encerrado en esta sencilla frase: «Impeler sin fuerza y dirigir sin imperio». Pero esa no fué toda la actuación del señor Volio. Intervino con lucidez en los importantes debates jurídicos de aquellos días, especialmente cuando se trató de la institución del jurado, del divorcio, del matrimonio civil, de la igualdad jurídica de la mujer, de la autonomía de ésta para el manejo de sus propios bienes.

Ningún hombre de Estado ha defendido

con más calor los derechos civiles de la mujer, como lo hizo el Licdo. Volio en aquel entonces. Por aclamación y a indicación del mismo señor Volio se reconocieron en una sesión memorable del Colegio los derechos civiles de la mujer.

En otra ocasión, cuando se discutía la cuestión del jurado, manifestó que él entraría en el debate si se estudiaba más el asunto, «porque él no admitía dogmas en la ciencia».

Puede asegurarse que en todas las conquistas científicas y liberales de nuestra organización jurídica, que son hoy gala de nuestra legislación, el Lic. Volio prestó el más apreciable concurso.

En la prensa terció en dos debates jurídicos muy importantes: uno sobre «Expropiación» con el Licdo. don Ricardo Jiménez, y otro sobre la «Pena de Muerte». Principiaba así el Licdo. Volio su artículo sobre «Expropiación»: «Con el interés y el placer que siempre me causa la lectura de las producciones literarias del señor don Ricardo Jiménez, he visto la que se registra en el número noventa y nueve de *El Foro*, que tiene por objeto, según él dice, rectificar los extravíos en que he incurrido al tratar la grave cuestión de



expropiación en *La República* del cuatro de noviembre.

»Estoy muy agradecido del señor Jiménez por los inmerecidos y exagerados elogios que de mí tiene la bondad de hacer, aunque no pueda aceptarlos sino como la cortesía con que los combatientes se saludan antes de cruzar sus aceros».

Estas últimas líneas y las de los párrafos siguientes ponen en evidencia el estilo urticante del Licdo. Volio.

«Pero dejemos esta cuestión puramente abstracta y sobre la cual ni el señor Jiménez ni yo podemos añadir una sola palabra original a los centenares de volúmenes publicados en pro y en contra por eminentes escritores. A lo más que pudiéramos llegar sería a zurcir párrafos ajenos para que los ignorantes nos vieran por eruditos.

»Al menos para mí, no hay tarea más ingrata que la de copiar.

»Entremos en la cuestión concreta, única que para el público y para nosotros tiene interés».

Termina así el señor Volio:

«Ya que el señor Jiménez se ha tomado la molestia de corregir mis extravíos, desearía que completara la obra de miseri-

cordia señalándome con precisión el punto en que desacuerda mi humilde opinión con la de los autores que cita.

»No veo la necesidad de que se recargue nuestra legislación con una nueva ley sobre la materia, puesto que la que existe en la Constitución suministra todos los elementos para la decisión de los casos que pueden ocurrir. Hagamos por desprendernos de la monomanía de legislar que sólo nos conduce a enredar los Códigos de tal manera que a cada período nos vemos obligados a un expurgo.

»Ley para pestañear; ley para estornudar; ley para cada caso que nos ocurre; cuando no podemos inventar una nueva, resucitamos algún vejestorio de los que en el mundo han desaparecido hace ya cerca de un siglo.

»Y no se crea que esto es una paradoja, porque sin dificultad podríamos encontrar en nuestras nuevas leyes, una que fué derogada por Luis XVI mucho antes que la Asamblea hiciera la declaración de los derechos del hombre».

Entre las publicaciones más importantes que hizo el Lic. Volio, vale la pena citar la que se relaciona con la figura política

de Morazán, que fué escrita cuando se bautizó un parque con ese nombre.

Véanse algunos párrafos:

«Gran estadista Morazán porque ocupó la presidencia de la República durante dos períodos! Grande porque quiso imponernos con la fuerza de las armas un sistema que no queríamos! Grande porque se hizo declarar Dictador y Libertador!

.....

»Si el tacto político se hace consistir en imponer al pueblo un sistema que rechaza, no habría hombres más grandes que aquellos que por el hierro y el fuego han querido cambiar las creencias religiosas, ni otros más pequeños que los que han predicado la tolerancia.

.....

»La federación, su ideal... la que completamente desconocía aun en sus más simples rodajes, y por eso fué que no pudo impedir que el edificio se desplomara sobre su cabeza, dejándolo sepultado en las ruinas».

El Lic. Volio fué siempre enemigo de la Federación Centroamericana.

«En otra oportunidad, decía, expondré los motivos que tengo para creer que Centro América repudiaba la Unión el



año de 1842, que la repudia hoy y que seguirá repudiándola mientras una transformación completa no le permita hacerla de manera que sea útil y racional».

No menor fué la reputación que el Lic. Volio gozó como orador. «Era de hablar medurado y muy correcto. En la discusión su palabra se volvía de fuego, animada siempre y muy a menudo cáustica, pero corregida por una sonrisa que asomaba apenas, sin alterar la serenidad que caracterizaba su semblante». Merecen citarse entre sus fogosos discursos el que pronunció contra el General Guardia en el seno de la Asamblea Constituyente en 1880, y la defensa que hizo de la enseñanza laica cuando combatió las comunidades religiosas en julio de 1884.

#### EL HOMBRE PÚBLICO

No es posible que un hombre de la integridad moral, de los quilates intelectuales y de la vasta ilustración del señor Volio, pudiera sustraerse y no intervenir en la política del país. Aquellas condiciones lo hicieron adquirir muy pronto un alto relieve y figurar en las posiciones más distinguidas. El señor Volio no creía

en la bondad de la política tal y como aquí se practica. «En política, decía, no sucede como en ideología y moral, que las ideas son buenas o malas, sino que en política las ideas son buenas por su oportunidad práctica». En otra ocasión expresaba: «Mientras no llegue el día en que para todos nosotros sólo las instituciones sean veneradas, y en los hombres públicos no apreciemos otro mérito que el de la integridad y lealtad en la ejecución de las leyes; mientras en esos mismos hombres públicos no desaparezca toda ambición personal para dar lugar a la única noble de las glorias de la patria, estaremos distantes de la verdadera democracia, como lo estábamos en los tiempos del coloniaje».

En 1859 el Lic. Volio participó muy activamente en la política del país, y fué en aquel año director intelectual del movimiento que trajo como consecuencia el derrocamiento de Mora. Desde aquel momento empezó a ocupar posiciones muy altas en el Gobierno.

Fué Ministro de Gobernación en la Administración Provisoria del Dr. Montealegre y, sucesivamente, Diputado en 1859; Presidente de la Cámara de Dipu-

tados y Designado durante el Gobierno Constitucional del mismo señor Montea-  
legre; Ministro de Relaciones Exteriores  
e Instrucción Pública en la Administración  
de don Jesús Jiménez; Designado, Ministro  
de Hacienda, Relaciones Exteriores, Ins-  
trucción Pública y comisionado para una  
gestión financiera en Europa, en el Go-  
bierno del Dr. Castro; Presidente de la  
Asamblea Constituyente en 1880; Dipu-  
tado, Administrador del Banco Nacional  
y Abogado Consultor, en la Administra-  
ción de don Próspero Fernández. Fué  
Candidato a la Presidencia de la Repú-  
blica en 1862 y 1868.

La labor del Lic. Volio a su paso por  
las diferentes Secretarías de Estado, no  
sólo fué fecunda por sus iniciativas, sino  
que también dieron brillo a su actuación  
el acierto y la lucidez con que desempeñó  
esos cargos.

Habremos de hacer mención especial-  
mente de su gestión en Relaciones Exte-  
riores, Instrucción Pública, Hacienda y  
Culto.

En la dirección de las Relaciones Ex-  
teriores, el Lic. Volio se condujo siempre  
con prudencia al par que con dignidad  
cuando las circunstancias así lo exigían.



Durante la época en que desempeñó aquella Cartera, Centro América era continuamente azotada por las revoluciones internas. Refiriéndose a ello decía el señor Volio en 1863: «La prudencia y el respeto debido a los derechos ajenos nos imponen la abstención de todo paso que salga de la órbita de los buenos oficios que recíprocamente se deben los vecinos, amigos y hermanos; mas si por desgracia las conmociones que al presente las afligen, viesen a afectar los destinos y los intereses con que indisolublemente esta República se halla unida a aquéllas; si su propia independencia llegase a ser amagada, en tal caso, la abstención, la no intervención sería tan poco conforme a los consejos de la prudencia, tan ajena a la previsión que todo Gobierno está obligado a tener, que nunca excusaríamos el cargo que más tarde, y cuando el germen del mal hubiese adquirido todo su desarrollo, pudiera con justicia hacérsenos, de haber comprometido el porvenir, sacrificándolo a la quietud y al bienestar presentes. Costa Rica, por tanto, permanece neutral, mientras las cuestiones entre los demás Estados sean de naturaleza puramente local y transitoria, apercibiéndose desde ahora para de-

fenderse donde quiera que se pretenda comprometer su dignidad o sus intereses permanentes».

Sin embargo, la nota más culminante del Licdo. Volio como Secretario de Relaciones Exteriores de la Administración de don Jesús Jiménez, fué el asilo acordado al General don Gerardo Barrios, proscrito político de El Salvador, la cual hospitalidad trajo como consecuencia la suspensión de relaciones diplomáticas, comerciales y sociales con nuestra República de parte de Guatemala y Salvador. Nicaragua dejó abierta la primera clase de estas relaciones.

«No se pueden determinar desde ahora, decía el Licdo. Volio, los daños que las disposiciones indicadas (a consecuencia del asilo otorgado al General Barrios) hayan inferido al comercio; pero sí se puede asegurar que cualquiera que sea su extensión, nunca llegarán a contrastar las ventajas de habernos colocado en actitud de conocer a tiempo el grado de confianza que podemos atribuir a la permanencia de nuestras relaciones con aquellas repúblicas y las alteraciones que cualquiera circunstancia, por imprevista y por insignificante que parezca, puede producir, así como las

complicaciones a que quedamos expuestos, si en tiempo oportuno no procuramos fundar sobre bases sólidas y estables los derechos y los deberes a que recíprocamente convenga sujetarnos».

Fué también en el año de 1865 cuando se quiso abordar la cuestión de límites con Colombia, en la cual el señor Presidente Jiménez y su Ministro señor Volio, estuvieron vivamente interesados, y para cuyo efecto se acreditó una Legación presidida por el Dr. don José María Castro.

Pocos estadistas llegaron a tener como el Licdo. Volio la visión de nuestro problema educacional. Decía en 1863: «Me he atrevido a manifestar que muy poco existe sobre enseñanza; y en efecto, si hemos de valuarla por sus resultados; si los jóvenes salen de la escuela, después de haber consumido gran número de años, casi como entraron, o lo que es peor, con conocimientos erróneos, parece que muy poco hemos hecho para inocular en la generación venidera el progreso, la moral y la inteligencia.

»En la enseñanza primaria, talvez será exagerado en las apreciaciones, no se encuentra ningún fin marcado, ningún sis-



tema para conseguirlo, ninguna armonía en sus distintos establecimientos, ninguna uniformidad en los preceptores, y ningún principio que dirija las tendencias aisladas a un fin común.

»Sucede lo contrario con la Instrucción Profesional. En ella deploramos el absolutismo y la tiranía de un sistema absurdo que está en contradicción con la libertad de la ciencia y con las exigencias de la sociedad. En vez de preparar a los alumnos para ser buenos agricultores, ingenieros, comerciantes y artesanos, enseñándoles las matemáticas aplicadas y las ciencias naturales; en vez de prepararlos para ser ciudadanos que puedan aptamente tomar parte en la cosa pública, instruyéndoles en la historia de su patria y en la de las naciones cultas; en vez de enseñarles a pensar, estimulando sus fuerzas a una actividad productiva e independiente; en vez de todo esto, anegamos el alma de los jóvenes en un mar de definiciones, y concentramos todos nuestros esfuerzos y nuestros recursos en formar medianos abogados y canonistas, que si bien han leído los empolvados Códigos, no saben descifrar el gran libro de la Naturaleza y de

la Historia, continuamente abierto a sus ojos.

»No por eso se crea que el Gobierno desconoce la utilidad de la jurisprudencia canónica y civil; mas quisiera ver protegidas en el mismo grado las ciencias exactas, y que si bien podamos contar con personas capaces para ejercitar una acción ante los Tribunales, y que conozcan el régimen de la Iglesia y los medios de que se vale para propagar su doctrina, tuviésemos al mismo tiempo iguales idoneidades para representar a la Nación en el mundo civilizado, para defenderla contra las agresiones exteriores, para enriquecerla desarrollando sus elementos de prosperidad, y para hacerla accesible dotándola de caminos científicamente contruidos».

Quería el Licdo. Volio introducir en la enseñanza método uniforme y dar a ésta una tendencia positiva y práctica. «Faltándonos experiencia propia, decía, hemos debido consultar la ajena». Introdujo material didáctico de Francia, entre el cual se cuentan cuadros para la enseñanza de los diferentes ramos. Por primera vez se introdujeron las pizarras en Costa Rica y se promovió la formación de textos nacio-

nales. Se lamentaba el señor Volio de la falta de vínculo entre las escuelas públicas y el Poder. «Abandonadas a sí mismas esas diminutas y pobres reclusiones de niños, que impropriamente llaman escuelas, se estacionan, años tras años, hasta que la edad adulta viene a poner término a la inútil fatiga del inocente atormentado, llevando a su hogar, por único fruto, la convicción de la inutilidad de la Escuela y, con ella, el propósito de libertar a otros del odioso suplicio que él ha sufrido.

»Preciso es poner término a tamaño mal; organizar el aprendizaje, facilitarlo y hacerlo menos fatigante y monótono de lo que hoy es».

El Licenciado Volio llevó a la comprensión del Congreso que era necesario organizar la enseñanza. Por decreto del 30 de julio de 1866, aquella Representación pidió al Poder Ejecutivo un proyecto de Ley Orgánica de la Instrucción Pública. Con una brillante exposición encabezó el Licenciado Volio su proyecto, en que hacía ver los malos resultados de la enseñanza primaria en manos de las Municipalidades y de la enseñanza profesional en las del Consejo Universitario.

El proyecto de ley del Licenciado Volio



no contenía más que 31 artículos y puede considerarse como la síntesis de lo que fué más tarde la ley de Educación de don Mauro Fernández. La experiencia hizo comprender al Licenciado Volio la importancia de que la enseñanza primaria se pusiese a cargo del Estado, único que consideraba con los medios suficientes para atenderla. He aquí lo que comprendía el proyecto del Licenciado Volio, que declaraba obligatoria, uniforme, gratuita y a cargo del Estado la enseñanza primaria en toda la República: se reducía la extensión de esa enseñanza, a lectura, escritura del idioma patrio, religión y moral, elementos de gramática, aritmética, geografía, historia de Costa Rica; se mandaba facilitar gratuitamente a los niños pobres los libros de texto adoptados; se establecían conferencias de maestros en la capital para su instrucción pedagógica, durante tres meses cada año; se señalaban el período escolar y los días y las horas lectivas de cada semana; se creaba una escuela en cada distrito, donde el número de escolares se elevara a treinta, con un maestro auxiliar en aquellas escuelas cuyo número de alumnos llegara a cincuenta; se creaba una Inspección General y un

cuerpo completo de Inspectores subalternos; se atribuía al Poder Central el nombramiento de maestros e inspectores, todos los cuales quedaban bajo su dirección y gobierno; se reglaba el servicio de Inspección; se creaban rentas propias para la educación común, poniendo el déficit a cargo del Tesoro Nacional; se proveía lo conveniente sobre edificación de escuelas; se instalaban comisiones de vigilancia, así para lo referente a edificios, como para lo tocante a conducta de maestros e inspectores, estado físico y moral de los alumnos; se fijaban bases para hacer efectiva la compulsión de la enseñanza, se suprimían los castigos corporales, penas infamantes, expulsiones; y se estatúa lo necesario acerca de exámenes de fin de curso, disciplina, correcciones permisibles, fundación de un Colegio Normal de Niñas, etc.

A la obra de progreso del señor Volio se debe la creación de la primera escuela de Artes y Oficios en el Palacio de la Comandancia de San José y la introducción al país por primera vez de un Gabinete de Física y de un Laboratorio de Química para la Universidad de Santo Tomás.

No menos encomiable fué la actuación

como Secretario de Hacienda cuando ocupó esa Cartera durante la segunda Administración del doctor don José María Castro.

Una de sus primeras preocupaciones fué el arreglo de la Contabilidad Nacional, porque consideraba el señor Volio «que no hay administración posible donde las cuentas no se llevan de una manera clara e inteligible, y que se presten fácilmente a la verificación». Suprimió muchos servicios inútiles que exigían un rodaje difuso y un gasto superfluo, como la Contaduría del Crédito Público, la Administración de Tabacos, las Subalternas de Licores, contadores del Tribunal de Cuentas, Inspectoría de Tesorerías subalternas, todas con su cortejo de escribientes y gastos de oficina, sin que se notara vacío alguno.

Fué una gran aspiración del Licenciado Volio la de fundar un Banco Nacional para refrenar las operaciones leoninas de los prestamistas que arruinaban la agricultura. Hablando del Banco Anglo Costarricense no negaba su favorable influencia en la economía nacional, pero que era forzoso convenir que aún no llenaba su objeto y que a su vez se había de contener por otro de igual naturaleza, que



en competencia regularizara mejor las relaciones entre el capitalista y el empresario. Consecuente con esas ideas celebró un contrato con don Juan Thompson para la fundación del Banco Nacional, cuya apertura se realizó el 16 de agosto de 1867.

Estimaba un mal gravísimo la concentración de la propiedad en pocas personas. «La propiedad concentrada en pocas manos, decía, ha sido siempre un mal gravísimo cuyas consecuencias se han conocido y procurado evitar por medios más o menos acertados desde la más remota antigüedad. Las naciones que como Roma han tolerado tal concentración hasta el punto de que en tiempo de los primeros emperadores seis individuos únicamente eran los dueños de la mitad del Africa, han tenido que arrepentirse de no haberla atacado a tiempo. Sería, pues, muy del caso limitar la facultad que la ley concede a todo individuo para denunciar hasta diez caballerías, sustituyendo en su lugar la de opcional dominio del área de terreno que cada uno ocupe y cultive dentro de un término dado».

A mediados de 1868 partió el Licdo. Volio en misión diplomática y financiera para Estados Unidos y Europa. Logró

conseguir en Londres, con la casa de Bering Brothers, un empréstito en ventajósimas condiciones para construir un Ferrocarril al Atlántico. Concluidas las negociaciones, quedaron sin efecto con el golpe de Estado del primero de noviembre de aquel año. Celebró igualmente un contrato con la Casa de Fox y Sons de Londres para el estudio del trazado del camino de rieles de uno a otro océano, como preliminar necesario al de la construcción del mismo camino.

En 1883 se hizo cargo de la Dirección del Banco Nacional, institución que logró sacar a flote de su casi perdido crédito. Por igual tiempo el Gobierno otorgó al Banco de la Unión concesiones con las cuales por ningún concepto podía estar de acuerdo el señor Volio, quien, por tal motivo, dejó el puesto que ocupaba.

Como Secretario de Culto, el señor Volio tuvo importantes discusiones con la Curia Eclesiástica sobre varios aspectos acerca de las relaciones de la Iglesia con el Estado. El Licenciado Volio procuró mantener siempre la preeminencia del Poder Político y Civil y la efectividad de la Libertad de Cultos.

## SU ACTITUD DURANTE LA ADMINISTRACIÓN DEL GENERAL GUARDIA

Una de las más bellas páginas de la vida del Licenciado Volio fué la actitud que asumió durante la dictadura del General Guardia. A los pocos meses de llegado al Poder el General Guardia, emigró voluntariamente a Guatemala donde fué muy bien recibido. El Presidente de esa República, don Miguel García Granados, lo nombró Ministro de Hacienda y Crédito Público, cargo que sólo desempeñó un año, por haber entrado a ejercer el Poder el General don Justo Rufino Barrios, con quien el Licdo. Volio creía no poder marchar de acuerdo. Sus temores eran fundados, pues Barrios no le vió con buenos ojos, reduciéndole a prisión poco después de su ascenso al Poder y extrañándolo más tarde del territorio de aquella República. Se dirigió entonces a San Francisco de California en donde fué poco afortunado en los negocios que quiso emprender y regresó a Costa Rica a fines de 1874. Tuvo la desgracia de perder en esos días a su señora esposa doña Cristina Tinoco, con quien había contraído matrimonio en 1854. Se dedicó a la agri-



cultura y a la industria en gran escala en el cantón de San Ramón, pero aquí también la suerte le fué adversa en sus empresas. El señor Volio, además de sus actividades profesionales y políticas, era muy emprendedor. Tuvo en San José un taller-escuela de cerámica y una ladrillera; en San Ramón una fábrica de muebles, un taller de construcción y una maquinaria para la extracción de aceites. En este último lugar ejerció una notable influencia en la cultura; fundó una Academia de Jurisprudencia y una Biblioteca.

En 1880 fué electo diputado a la Asamblea Constituyente. Por el voto unánime de sus compañeros se le eligió presidente de la Asamblea, donde realizó las más gloriosas jornadas parlamentarias, combatiendo el absolutismo del General Guardia, abogando por las libertades públicas, y porque fuera devuelta al pueblo su soberanía. La Asamblea Constituyente fué disuelta y se ordenó a tan distinguido tribuno abandonar la capital dentro de veinticuatro horas, confinándosele a San Ramón.

El Licenciado Volio fué implacable contra la administración del General Guardia. No se rindió ante ningún convencionalismo y supo mantenerse siempre digno y

altivo. Varias veces le fueron ofrecidas altas posiciones; se le propusieron Ministerios que el Licenciado Volio supo rechazar con dignidad, ya que él comprendía que aceptarlos de un mandatario a quien había adversado era admitir la compra de su conciencia, y porque a su vez veía en eso la forma acostumbrada por aquel y otros gobernantes posteriores de humillar a sus enemigos políticos. Alguna vez el General Guardia se expresó con los amigos del Licenciado Volio así: «Volio es tonto pero honrado». «Con lo que me daba, decía el señor Volio, todo lo que yo he apetecido».

#### LA ACTUACIÓN EN LAS CAMPAÑAS LIBERALES DE 1884

Ya el Licenciado Volio se había distinguido por su devoción a las instituciones liberales del país, por la efectividad de la libertad de cultos, por el implantamiento de la institución del matrimonio civil, del divorcio, y por la secularización general de nuestras leyes. Pero su labor más importante en ese sentido está en las jornadas parlamentarias de 1884. Nombrado miembro de la Comisión para investigar

la situación de las comunidades religiosas del país, fué quien redactó el dictamen del 8 de julio de aquel año, que dió origen al decreto del 18 del mismo mes que prohíbe el establecimiento de órdenes monásticas o comunidades religiosas en el país, que sujeta a los religiosos a las autoridades constituidas y leyes de la República y prohíbe al clero en ejercicio de su ministerio tomar ingerencia en la dirección de la enseñanza del Estado y combatirla exclusivamente por su razón de laica.

En una importante sesión del Congreso, el 10 de julio de 1884, el Licenciado Volio pronunció uno de sus más fogosos discursos contra las comunidades religiosas y la enseñanza de las Congregaciones, e hizo además una brillante defensa de la enseñanza laica que le mereció un voto de congratulación del Colegio de Abogados de la República.

En una sesión del Colegio de Abogados, el Licdo. Volio tomó la iniciativa para que el Colegio colocara en su Salón el retrato del General Fernández por su actitud en relación con los acontecimientos político-religiosos de 1884. Manifestó «que el Diputado Segreda (don Vicente) había creído conveniente pedir al Congreso que



se averiguara si las comunidades religiosas constituidas en gremio habían violado la Ley de su admisión, hasta el extremo de admitir al noviciado a muchos jóvenes de ambos sexos, para que se les prohibiera ese abuso.

«Que al mismo tiempo que esto ocurría, se cruzaba una correspondencia entre la Universidad y el Obispo diocesano, que indicaba las tendencias de este último a combatir la enseñanza laica para sustituirla por la teológica y metafísica. El señor Volio agregó que, en vista de esto, él había desentrañado todos los trabajos anteriores que se habían hecho para robustecer el Colegio de los Padres Jesuitas y dar golpe de muerte al antiguo Instituto Nacional. Que la situación se había puesto de tal modo, que no podía menos de sucumbir o el Colegio de Abogados y la Universidad, dándosele un golpe a la enseñanza positiva de nuestro siglo, o el diocesano y sus propósitos obscurantistas. Que en este estado, ¿qué habría sucedido si el General Fernández no hubiera, con un juicio superior a todo elogio, adoptado la vía de conducta que trazó al país un porvenir venturoso? El Colegio de Abogados estaría en estos instantes disuelto,

sirviendo de cabeza de proceso contra cada uno de sus miembros todas las medidas que ha tomado y todas las discusiones que ha tenido. Pero el señor General Fernández, siguiendo, no lo que más habría podido convenirle personalmente, sino lo que más interesaba a la Nación, dictó las medidas de extrañamiento de la República de los Reverendos Padres Jesuitas y del Obispo diocesano, y otras muchas que conducen al progreso del país. Por último, el señor Volio expuso que por todo lo manifestado proponía que se mandara hacer el retrato del señor Fernández, y se colocara en el salón de sesiones del Colegio...» (Acta de la sesión del Colegio de Abogados de 26 de julio de 1884).

Don Julián Volio, libre de claudicaciones, probo, irreductible, virtuoso al extremo, símbolo de dignidad y honradez, supo con su acción y su palabra venerar las instituciones del país, defender de los avances del ultramontanismo el poder político y civil, garantizar la libertad de conciencia y el espíritu positivo de las ciencias; honrar la justicia y prestar su concurso a la transformación radical que había de operarse en nuestro organismo social, civil y político; poner bien alto el nombre de la República,

cuando la dignidad nacional y las circunstancias así lo exigían. Grande por su pluma, grande por la fuerza de su pensamiento, grande por su devoción al trabajo y la cultura, supo ennoblecer su patria y su propia vida y supo al morir estoicamente ser grande en la adversidad del destino.

Y mucho más grande en la posteridad, ante la experiencia de la Historia, cuando se contempla que las convicciones de los hombres las tuercen las conveniencias y circunstancias de la política.

Por la devoción que profesamos al credo liberal y a la filosofía experimental que el Licenciado Volio siempre practicó y de que fué el más alto exponente en el país, le rendimos hoy culto dedicando este homenaje a su memoria.

LUIS FELIPE GONZÁLEZ

17 de febrero de 1927.



## Ideario de F. Hebbel

El individualismo no es tanto un fin como un camino. No el mejor, sino el único.

La pedantería tiene sus raíces en el corazón, no en el espíritu.

La naturaleza ha dado a muchos el talento de sufrir con el prójimo; a pocos el de regocijarse con él.

Hay personas que se consolarían hasta del fin del mundo, con tal de que ellas lo hubiesen anunciado.

A menudo se echa en cara a la juventud el creer que el mundo empieza con ella. Cierto. Pero la vejez cree aun más a menudo que el mundo acaba con ella. ¿Qué es peor?

Que el hombre, tan poco amigo de la verdad, haya inventado el espejo, es el hecho más sorprendente de la historia.

¿De qué sirve que tu reloj marche bien, si el reloj de la ciudad marcha mal? En vano apelarás al sol, si llegas demasiado pronto o demasiado tarde.

¿Es un elogio decirle a un viejo *que su mentalidad es la de un joven*? ¿Le gustaría a un joven que le dijeran que su mentalidad es la de un niño? Aquiles Tournier afirma que debemos desconfiar del hombre que no ha sido sectario en su juventud y del que lo es en la edad madura. Otro tanto puede afirmarse semejantemente acerca de una multitud de cosas.

E. J. R.